



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

590/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 915/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, mediante el cual se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante a constituir un Plazo Fijo de pesos trescientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 385.769,76) en el Banco Hipotecario, a ciento veinte (120) días y una Tasa Anual del 19,12 %.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

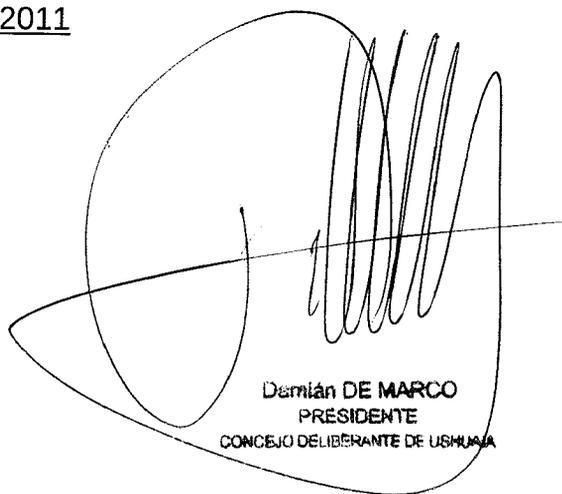
RESOLUCIÓN CD N° 194/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7/12/2011

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*Es copia fiel del original*

Lic. Noelia BUFF  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

915

USHUAIA, 15 NOV. 2011

**VISTO:** El Expediente 379/2011, Letra C.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo la Dirección de Administración de este Concejo Deliberante, a través del Área de Tesorería, y de acuerdo al procedimiento oportunamente establecido y a lo indicado por Autoridad Superior, procedió al llamado a compulsa de ofertas para la renovación del Plazo Fijo identificado en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (S.I.G.A.) con el número 007;

Que de acuerdo a lo normado en la Resolución P.C.D. 301/2011 y lo anteriormente descrito, surge la posibilidad de renovación del registro enunciado que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 385.769,76) en un plazo de 120 días;

Que en fecha 11 de noviembre del corriente año se procedió a llevar adelante la Compulsas enunciada para establecer Tasa Nominal Anual para plazos de Ciento Veinte (120) días sobre el monto de la Inversión requerida y enunciada en el considerando anterior, produciendo sobre la particular el Acta que obra en el expediente;

Que en virtud al análisis de las actuaciones y al resultado obtenido, esta presidencia cree oportuno y necesario proceder al depósito de los fondos en la sucursal local del Banco Hipotecario, compartiendo el criterio del Área de Administración en su conjunto;

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta orgánica Municipal y en el Decreto C.D. 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR,** "ad referéndum" del Cuerpo de Concejales, a constituir en la modalidad de Plazo Fijo, la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 385.769,76), en la Sucursal local del Banco Hipotecario en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días y a una Tasa Anual del 19,12 %, de acuerdo al Acta enunciada y que obra en el presente Expediente, en virtud a lo expresado en el exordio.

///1...



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

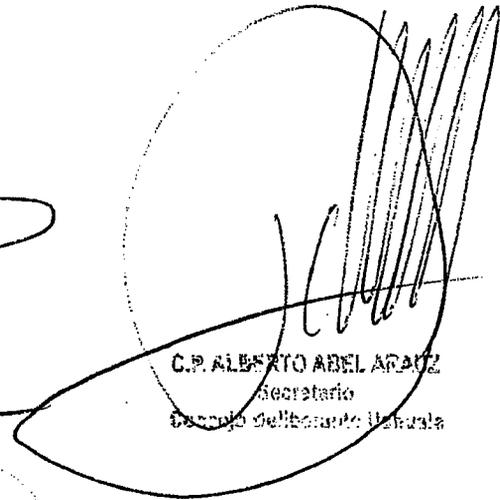
...1

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR.** Incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN P. C. D. N. 915/2011.**

R.a.p.

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

  
C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Es copia fiel del original.*

  
Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA